

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud en el caso de que no autorice a la Administración de la Comunidad de Castilla y León su consulta por medios telemáticos.
- b) Acreditación de la representación del firmante de la solicitud, cuando se formule la solicitud por persona distinta del solicitante.
- c) En caso de no otorgar la autorización para su obtención por parte del Órgano instructor por medios electrónicos, certificado de encontrarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.
- d) En caso de no otorgar la autorización para su obtención por parte del Órgano instructor por medios electrónicos, certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- e) Declaración responsable de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Declaración responsable de ayudas o subvenciones concedidas para la misma actuación, con expresión, en su caso, de la cuantía, organismo concedente, normativa reguladora, y fecha de pago.

La **justificación** que acredite que se ha realizado la actividad subvencionada revestirá la forma de cuenta justificativa, que contendrá una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la subvención, así como una memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas y la acreditación del pago.

a) La memoria de la actuación contendrá la siguiente documentación justificativa de la realización de las actuaciones objeto de subvención:

1. Acreditación de la propiedad de la vivienda.
2. Certificado de empadronamiento en el caso de que no autorice a la Administración de la Comunidad de Castilla y León su consulta por medios telemáticos.
3. Memoria de las actuaciones realizadas.

4. Certificado de inscripción de la instalación de acuerdo con lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, en el caso de que no autorice a la Administración de la Comunidad de Castilla y León su consulta por medios telemáticos., cuando este sea exigible.
5. Certificado del instalador habilitado de la sustitución de los equipos realizada, cuando no sea exigible su inscripción por parte del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
6. Certificación de recepción del equipo sustituido expedida por el gestor de residuos autorizado.
7. Justificación de que el equipo sustituido cumple las especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria para obtener la subvención.
8. Justificación de que el modelo de equipo instalado cumple las especificaciones establecidas en la convocatoria para obtener la subvención.

b) La memoria económica contendrá la siguiente documentación justificativa de los gastos objeto de subvención y la acreditación del pago, junto con la que se determine en la convocatoria:

1. Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Las facturas presentadas deberán cumplir los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, rechazándose aquellas que no se ajusten al mismo.

Las facturas deberán describir con claridad y precisión los bienes y servicios facturados.

2. Documentación acreditativa del pago de las facturas o documentos equivalentes.

Los justificantes de pago deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Si el documento acredita un cargo en cuenta, éste deberá indicar la fecha de valor del pago, la identificación del beneficiario y ordenante del pago y el concepto en el que se ordena el pago, haciendo referencia al número de factura o documento que corresponde.
- En el supuesto de que el pago se haya efectuado mediante la entrega a los proveedores de un efecto mercantil, éste deberá estar garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros o hacerse efectivo con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- No se podrá pagar en metálico.